

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-025/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ENFRIAMIENTO Y SERVICIO DE CIRCUITO DE AGUA HELADA PARA ELIMINAR PUNTOS ÚNICOS DE FALLA DEL CENTRO DE DATOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA OCTAVA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 18 de agosto del 2025, día y momento señalados en el acta sexta formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Requirente de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 18 de julio del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-025/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.
- ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V.
- ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 29 de julio del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente una aclaración y precisión realizada por parte de la Unidad Requirente, así mismo se señaló que no se recibieron preguntas dentro del periodo establecido por parte de los participantes, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 05 de agosto del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto continuo la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuestas económicas, de las personas morales **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V., ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V. y ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

En ese evento quedó asentado la intención de las personas morales de participar en las partidas siguientes:

- **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.,** participa en las partidas 1 y 2.
- **ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.,** participa en las partidas 1 y 2.
- **CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V.,** participa en las partidas 1 y 2.
- **ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.,** participa en las partidas 1 y 2

Así mismo quedó asentado que las personas morales **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V., ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V. y ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUERENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó que en lo que respecta a los sobres que contienen sus propuestas económicas, quedarían en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 06 de agosto del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, tomando él cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. **Benjamín Vázquez Llamas, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración,** mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V.,** **SE DESECHO SU PROPUESTA,** para las partidas 1 y 2 toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica de

Página 2 de 9

la presente licitación, toda vez que dentro de los requisitos solicitados en la ficha técnica en el rubro **"Entregables dentro del sobre técnico"** en el cuarto bullet, se solicitó lo siguiente:

"Hoja de Datos de los productos a ofertar."

Y de conformidad con lo establecido en el dictamen técnico emitido por la Unidad Requirente, no cumplió con lo anterior toda vez que de las hojas de datos que presenta, se advierten diferentes opciones no especificando la solución planteada.

Así mismo en relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V., **SE DESECHO SU PROPUESTA**, para las partidas 1 y 2 toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, así como dentro de lo solicitado en el punto 7.1 inciso k) las bases de la presente licitación, como se detalla a continuación:

1.- En relación a los requisitos solicitados en la ficha técnica en el rubro **"Entregables dentro del sobre técnico"** en el cuarto bullet, se solicitó lo siguiente:

"Hoja de Datos de los productos a ofertar."

Y de conformidad con lo establecido en el dictamen técnico emitido por la Unidad Requirente, no cumplió con lo anterior toda vez que de la hoja que presenta nombrada como **"Listado de productos a ofertar. Partida 1 y 2"** a fin de dar cumplimiento con el requisito solicitado de los entregables dentro del sobre técnico, el mismo no cumple en virtud que no presenta información detallada de la solución propuesta.

2.- Por otro lado, en relación con el requisito solicitado dentro del punto 7.1 inciso k) de las bases de la presente licitación el cual a la letra refiere:

"k) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuesta, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de estas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE.

Nota: En caso de que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores."

No cumplió con lo anterior toda vez que de las 3 facturas que presenta las mismas son con un concepto de *"servicios de construcción"*, del mismo modo de la validación en el portal del padrón de proveedores las facturas ahí cargadas son de *"servicios eléctricos"* por lo que no coinciden con el objeto solicitado o similar.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a las personas morales COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES DENVA18 S.A. DE C.V., del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 23, incisos *j), k), r) y t)* de la presente licitación.

Por otro lado, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V., **SE DESECHO SU PROPUESTA**, para las partidas 1 y 2 toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, así como dentro de lo solicitado en los puntos 4.6 y 7.1 inciso j) las bases de la presente licitación, como se detalla a continuación:

1.- En relación a los requisitos solicitados en la ficha técnica en el rubro *"Entregables dentro del sobre técnico"* en el cuarto bullet, se solicitó lo siguiente:

"Hoja de Datos de los productos a ofertar."

Y de conformidad con lo establecido en el dictamen técnico emitido por la Unidad Requirente, no cumplió con lo anterior toda vez que de las hojas de datos que presenta, no hay datos específicos para evaluar que su propuesta técnica cumple con lo especificado.

2.- En lo que respecta al requisito solicitado dentro del punto 4.6 de las bases de la presente licitación el cual a la letra refiere:

"4.6 IDIOMA. - Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español."

No cumplió con lo anterior toda vez que de las hojas de datos de los productos a ofertar para la partida 1 y 2 que presenta las mismas se encuentran en idioma inglés y no cuentan con su traducción al español.

3.- Por otro lado, del requisito solicitado dentro del punto 7.1 inciso j) de las bases de la presente licitación el cual a la letra refiere:

"j) Ficha Técnica, de la o las partidas en las que participe, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderán que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo, en caso de ofertar características superiores deberá

señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUERENTE."

No cumplió con lo anterior toda vez la ficha técnica de la partida 1 no cuenta con la firma autógrafa por el representante legal en el espacio designado para ello.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICO** a la persona moral **ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.**, del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 23, incisos *h), j), k), r) y t)* de las bases de la presente licitación.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.:**

Partida.	Unidad de medida	Descripción el servicio.	Precio total ofertado antes de I.V.A.
1	Servicio	Suministro e instalación de infraestructura de enfriamiento, según ficha técnica.	\$17,338,618.15
2	Servicio	Servicio de circuito de agua helada, según ficha técnica.	\$30,053,333.33
Subtotal.			\$47,391,951.48
I.V.A.			\$7,582,712.24
Total.			\$54,974,663.72

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones

*I.V.A. 16%

*La adjudicación será por partidas.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral **ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa,

quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

SEXTO. – DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. Que a las 13:00 horas del día 07 de agosto del año en curso, se comunicó a los interesados que en virtud de realizar una mejor evaluación de la propuesta económica del participante **SE DIFIERE** dicho acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, señalando las 12:00 horas del día 11 de agosto del presente año, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

SEPTIMO. – DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. Que a las 12:00 horas del día 11 de agosto del año en curso, se comunicó a los interesados que en virtud de realizar una mejor evaluación de la propuesta económica del participante **SE DIFIERE** dicho acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, señalando las 12:00 horas del día 14 de agosto del presente año, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

OCTAVO. – DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. Que a las 12:00 horas del día 14 de agosto del año en curso, se comunicó a los interesados que en virtud de realizar una mejor evaluación de la propuesta económica del participante **SE DIFIERE** dicho acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, señalando las 14:00 horas del día 18 de agosto del presente año, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral **ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, para la partida 1 y 2 se determinó que, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación; para la partida **"1 Suministro e instalación de infraestructura de enfriamiento, según ficha técnica"** su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.



No obstante lo anterior, en relación a la partida **"2 Servicio de circuito de agua helada, según ficha técnica"** su propuesta supera la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Derivado de lo anteriormente expuesto y toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis, para la partida **"2 Servicio de circuito de agua helada, según ficha técnica"** **SE DECLARA DESIERTA dicha partida** de conformidad con lo establecido dentro del punto 28.1 inciso c) de las bases de la presente licitación, el cual a la letra refiere:

"28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta dicha partida."

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 13:45 horas del día 18 de agosto del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Que de conformidad con el punto 20 de las bases y con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato a la Unidad Convocante y a la Unidad Requirente el desglose de precios unitarios por cada uno de los servicios establecidos en la o las partidas adjudicadas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., la partida 1 *"Suministro e instalación de infraestructura de enfriamiento, según ficha técnica"* con las siguientes especificaciones:

Partida.	Unidad de medida	Descripción el servicio.	Precio total ofertado antes de I.V.A.
1	Servicio	Suministro e instalación de infraestructura de enfriamiento, según ficha técnica.	\$17,338,618.15
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones			Subtotal. \$17,338,618.15
*I.V.A. 16%			I.V.A. \$2,774,178.90
*La adjudicación será por partidas.			Total. \$20,112,797.05

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudico la partida 1 de la licitación correspondiente a la adquisición e instalación de infraestructura de enfriamiento, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, todos de las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

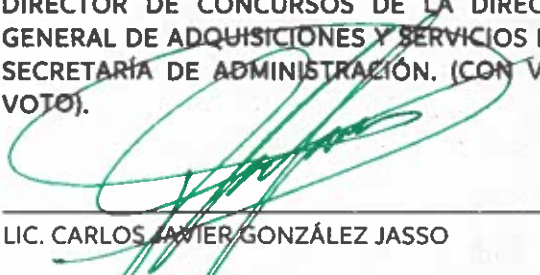
La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

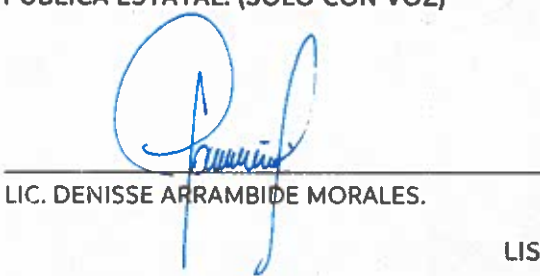
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. CARLOS XAVIER GONZÁLEZ JASSO

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAJNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

**UNIDAD REQUERENTE.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(SOLO CON VOZ).**


ING. BENJAMÍN VÁZQUEZ LLAMAS.

LISTA DE PARTICIPANTES

1. ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
C. PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ DEANTES.

2. ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
C. RICARDO GARCÍA GÓMEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-025/2025, relativa a la Adquisición de infraestructura de enfriamiento y servicio de circuito de agua helada para eliminar puntos únicos de falla del centro de datos, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.